

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO, D. JOAQUÍN ROBLES LÓPEZ y D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El BOE nº 199 de 22 de julio, publica la Orden HAC/667/2020, de 17 de julio, por la que se determina la cuantía de la distribución definitiva entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla de los recursos previstos en la letra a) del apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento.

El BOE especifica que se trata de fondos no reembolsables por las comunidades y ciudades autónomas y serán los primeros 6.000 millones del fondo creado por el Gobierno central.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

El **Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio**, regula el "Fondo Covid-19", un fondo excepcional de carácter presupuestario, dotado con 16.000 millones de euros, que el Gobierno transferirá a las comunidades y ciudades autónomas para hacer frente al impacto sanitario, social y económico causado por la pandemia. Es un fondo adicional e independiente del Sistema de Financiación Autonómica y de los Fondos Extraordinarios de Liquidez, por lo que no afectará a estos recursos recibidos por las autonomías, configurado con carácter extraordinario para financiar las necesidades presupuestarias inmediatas de las comunidades autónomas. Y su finalidad es dotar de mayor financiación, mediante transferencias a las CCAA y ciudades de Ceuta y Melilla, para hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada de la crisis originada por la COVID-19.

Como decimos se trata de un **fondo excepcional y no reembolsable habilitado exclusivamente en esta situación de crisis sanitaria provocada por la pandemia de coronavirus y los rebrotes**, con los que se podrá hacer frente o compensar las partidas gastadas en los meses más duros de la crisis sanitaria.

Este primer reparto se ha distribuido en función de una serie de criterios como es la **población, los ingresos en las UCI, el número de hospitalizaciones y el número de pruebas diagnósticas PCR** realizadas en cada territorio.

Además de esta primera partida, seguirá el reparto de otras partidas hasta llegar a la distribución de los 16.000 millones de euros contemplados. Se repartirán otros 3.000 millones de euros en noviembre para asumir gastos en el ámbito sanitario, 2.000 en materia educativa y 5.000 para compensar la pérdida de ingresos tributarios e ingresos por la vía del transporte público.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 48102 28/07/2020 12:01



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

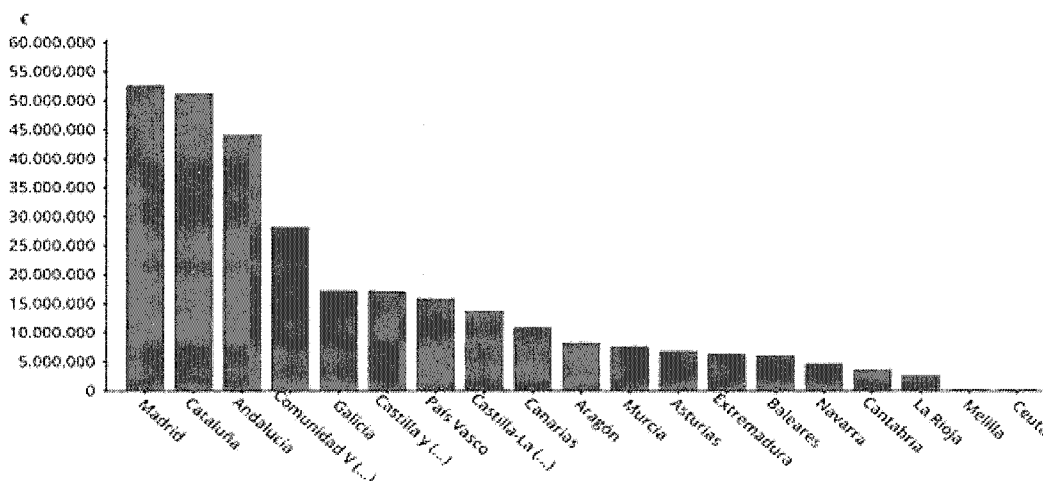
XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

Con este fin, se dota un crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 32.01.941O.459.00 «Fondo COVID-19», cuya distribución territorial se articula de acuerdo a los tramos y criterios de distribución recogidos en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio. El importe del tramo 1, de 6.000.000.000 euros, se repartirá sobre la base de los criterios establecidos en la letra a) del apartado 2 del artículo 2 del citado real decreto-ley, fundamentalmente asociados al gasto sanitario. Por lo que se refiere a la habilitación normativa para determinar la cuantía de la distribución definitiva entre las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla de los recursos del tramo 1, el apartado 1 del artículo 3 del mencionado real decreto-ley atribuye esta potestad a la persona titular del Ministerio de Hacienda.

Cuantía que recibirá cada CCAA para dar respuesta a las acciones más urgentes contra el COVID-19



■ € Fuente: Ministerio de Sanidad, www.epdata.es

C.DIP 48102 28/07/2020 12:01



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Criterios de reparto del Fondo No Rembolsable para atender al gasto sanitario

Tramo 1: 6.000 millones		Tramo 2: 4.000 millones	
Ingresos UCI	35%	Población ajustada o población ajustada equivalente	40%
Hospitalizaciones	25%	Ingresos UCI	30%
Positivos confirmados por PCR	20%	Hospitalizaciones	20%
Población ajustada o población protegida equivalente	20%	Positivos confirmados por PCR	10%

Por todo ello, se formulan las siguientes:

PREGUNTAS

- 1.- ¿Considera el Gobierno que los criterios de reparto de los Fondos COVID son criterios objetivos, imparciales y ecuanímenes?
- 2.- ¿Han sido consensuados con todas y cada de las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, o han sido criterios establecidos de manera unilateral por el Gobierno Central?
- 3.- Con los criterios establecidos para el reparto de los fondos ¿no cree que se “premia” una actuación basada en hospitalizaciones en lugar de invertir en prevención y anticipación para evitar el colapso de nuestro sistema sanitario como ha ocurrido?
- 4.- ¿Por qué no se ha tenido en cuenta a la hora de establecer los criterios de reparto de los fondos el gasto en Atención Primaria y en prevención que es la gestión que hace más eficaz el sistema y evita contagios y fallecimientos? ¿Por qué se “premia” a las Comunidades Autónomas que han llevado a cabo una peor gestión de la pandemia y,

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 48102 28/07/2020 12:01



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

sin embargo, comunidades como Murcia, que están infra financiadas, han sido castigadas?

5.- ¿Es consciente el Gobierno de que los criterios de reparto son discriminatorios para algunas Comunidades Autónomas y que dicho criterio alimenta la "guerra" entre estas Comunidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 27 de julio 2020.

D^a Lourdes Méndez Monasterio
Diputada GP VOX

D. Joaquín Robles López
Diputado GP VOX

D. Luis Gestoso de Miguel
Diputado GP VOX

V.B. D^a Macarena Olona Choclán
Portavoz Adjunta GP VOX